



Ayuntamiento de Cartes

Expediente N.º: 414/2024

Procedimiento: IV CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE
AYUNTAMIENTO DE CARTES. 2024

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo incoado para la convocatoria del IV CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CARTES 2024, considerando los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la parte que tiene consideración de legislación básica.
- RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL)
- RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley de Cantabria 10/2006 y con las competencias atribuidas en el artículo 21.1.f) de la ley 7/1985, por el cual el Alcalde es competente para el desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento y de acuerdo con lo previsto en los artículos 185.1 del RD Legislativo 2/2004 del TRLRHL y 55 del RD 500/1990.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases reguladores específicas del IV CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CARTES 2024.

SEGUNDO. Convocar el IV CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CARTES. 2024, conforme con las bases reguladoras, que se celebrará el 31 de AGOSTO de 2024.

TERCERO. Fijar el importe de los premios a conceder en la cantidad de:

CATEGORÍA ADULTO:

- PRIMER PREMIO: 800 euros y diploma.
- SEGUNDO PREMIO: 500 euros y diploma.
- TERCER PREMIO: 400 euros y diploma





Ayuntamiento de Cartes

CATEGORÍA MENORES DE 18 AÑOS:

- PRIMER PREMIO: material de Bellas Artes
- SEGUNDO PREMIO: material de Bellas Artes
- TERCER PREMIO: material de Bellas Artes

CUARTO. Autorizar el gasto correspondiente por importe de MIL SETECIENTOS EUROS (1,700,00,-), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto municipal para el ejercicio en curso:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2024	334/48.01	1.700 €	0%	1.700 €

QUINTO. Proceder a la publicación de la presente convocatoria en la BDNS junto con las bases reguladoras específicas, así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Sin perjuicio de su publicación en la web municipal.

SEXTO. Dese cuenta de la presente resolución a la intervención municipal a fin de que se procedan a realizar las anotaciones contables que correspondan.

SÉPTIMO. Trancríbase la presente resolución al Libro de Resoluciones municipal y dese cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el ROF.

Cartes, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde.

Doy fe,

La Secretaria.

Documento firmado electrónicamente.

